

## CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESAZOLVE DE PRESA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE **DESAZOLVE DE PRESA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA COORDINACIÓN"**, Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, REPRESENTADO EL C. **JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO POR LA C. DEMETRIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL BENEFICIARIO"**; Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE, SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES:

1. CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA SE LLEVA CABO EL PROYECTO DENOMINADO DESAZOLVE DE LA PRESA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, "LA COMISIÓN" Y "EL BENEFICIARIO" CONJUNTAN LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. SIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS LA CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL DE AZOLVE RETIRADO DEL VASO DE LA PRESA, GASTOS ADICIONALES DE DESAZOLVE DE LOS MÁRGENES DE LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS; 7000 M3 DE ABUNDAMIENTO DE MATERIAL; Y 4000 M3 DE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL. M3

### DECLARACIONES:

#### I. "LA COORDINACIÓN"

II.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO LOCAL, CREADA POR DECRETO NÚMERO 44, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 2 DE MARZO DE 1994, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES COADYUVAR EN LAS ACCIONES QUE SE REALICEN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL.

I.2. QUE ES UN ÓRGANO PERMANENTE DE ENLACE INSTITUCIONAL ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPALES Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

I.3 SU TITULAR, C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA, 1,2, 10 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017.

I.4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN EL UBICADO EN CAMINO REAL S/N JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN, TLAXCALA, C.P 90100.

## II. "EL BENEFICIARIO"

II.1 ES UN MUNICIPIO LIBRE, INTEGRADO POR LA POBLACIÓN ASENTADA EN SU TERRITORIO Y SU GOBIERNO TIENE POR OBJETO PROCURAR EL PROGRESO Y BIENESTAR DE SUS COMUNIDADES, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 1 Y 2 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, 4, 41 FRACCIÓN XVIII, 42 FRACCIÓN III DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EN TÉRMINOS DE ESTA LEY.

II.3. QUE EL C. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, Y LA C. DEMETRIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL MISMO MUNICIPIO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

II.3 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA C.P. 90540.

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.**- EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE “**LAS PARTES**” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **DESAZOLVE DE LA PRESA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS** QUE REQUIERE “**EL BENEFICIARIO**”, PARA LO CUAL, ÉSTE ÚLTIMO DEBERÁ DE TRAMITAR Y OBTENER ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SEGUNDA.**- “EL BENEFICIARIO” REALIZARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS MÁRGENES DE LA PRESA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Y PROPORCIONARA EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES Y MAQUINARIA NECESARIA.

**TERCERA.**-“**LA COORDINACIÓN**” COLABORARA CON EL MUNICIPIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE, PRESTANDO LAS SIGUIENTES UNIDADES Y PERSONAL PARA OPERARLAS:

- A) CAMIÓN TORTON MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2017, NO. DE PLACAS XB-85-647 Y NUMERO ECONÓMICO 896-B QUE MANEJA EL SEÑOR ABEL FLORES VELÁZQUEZ.
- B) CAMIÓN TORTON MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2017, NO. DE PLACAS XB-85-648 Y NUMERO ECONÓMICO 897-B, QUE MANEJA EL SEÑOR JOSÉ LUIS PACHECO ROMERO.

**CUARTA.**- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DESAZOLVE, PROGRAMADAS PARA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y CONCLUIRÁ EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**QUINTA.**- LAS RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE CADA PARTE CONTRATE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LO CONTRATO, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTE CONVENIO CREA DERECHOS DE PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO CON EL PERSONAL DE LA OTRA PARTE, POR LO QUE QUEDAN EXIMIDOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**SEXTA.**- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES MEDIANTE ACUERDO ACLARATORIO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR LAS MODIFICACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAS TENDRÁN COMO ÚNICA FINALIDAD PERFECCIONAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO

**SÉPTIMA.**- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA QUE SE LLEGARA A GENERAR EN EL CUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN PARITARIA INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN LAS PARTES.

**OCTAVA.-** ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA DEL DIECINUEVE DE MARZO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, NO OBSTANTE LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.

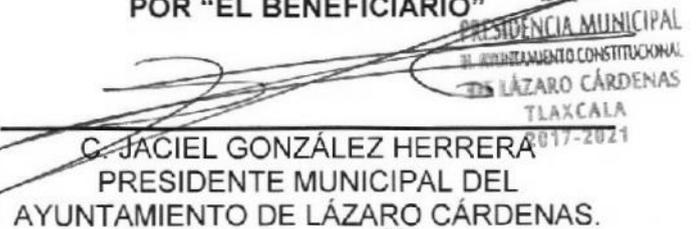
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**POR LA "COORDINACIÓN"**



C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ  
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA.

**POR "EL BENEFICIARIO"**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LÁZARO CÁRDENAS  
TLAXCALA  
2017-2021

C. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.



SÍNDICO MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
LÁZARO CÁRDENAS  
TLAXCALA  
2017-2021

C. DEMETRIA RODRIGUEZ LOPEZ  
SÍNDICO